



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESTIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. ~~PROF. KANYA APESA SOLIS~~ EN SU CARÁCTER DE ~~DIRECTOR~~ Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO ~~ESC. PECAL. JOSE MIGUEL MORELIO Y PAVON~~ QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

### ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sísmicas en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

### DECLARACIONES

Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.



b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprenda las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, y Artículos, 1, 3, 10 Fracción, X, XIX, XX y XXX, de la Ley Número 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente Instrumento Jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

a) Que es un Organismo, RESPONSABLE, con personalidad jurídica y patrimonio \_\_\_\_\_, creada bajo la denominación de EXC. PRIM. JOSE MARIA MORELOS Y PAVON mediante \_\_\_\_\_ publicado en \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

b) Su representante, el C. PROFR. DANIEL APREYAS SOLIS, en su carácter de DIRECTOR, cuenta con las facultades para suscribir el presente CONVENIO de conformidad con lo dispuesto en la ley 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero vigente; Teniendo su domicilio legal en CALLE: JESUS GONZALEZ ORTIZ 100 Guerrero, Código Postal 40900, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de REFUGIO TEMPORAL.

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

**AMBAS PARTES DECLARAN:**

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:



## CLÁUSULAS

**Primera. El objeto.** El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado.

EXP. PRIN. JOSÉ MARÍA MORENO Y AYALA ubicado en CALLE 1, JESÚS GONZÁLEZ ORTEGA S/N COLONIA  
EMILIANO ZAPATA, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE"

**Segunda. El bien.** El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

TECÁPAN DE GARCÍA, CALLE JESÚS GONZÁLEZ ORTEGA S/N COLONIA  
EMILIANO ZAPATA

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

**Tercera. La instalación.** "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

**Cuarta. Dispensa de uso.** "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

**Quinta. Las obligaciones.** "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

**Sexta. Título gratuito.** "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

**Séptima. Jurisdicción.** Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

**Octava. Ausencia de vicios del contrato.** "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, doble, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

**Novena. Temporalidad del uso.** "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
1921 - 2021



SECRETARÍA DE  
GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL  
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leido por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio  
por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de TERMINO DE  
ACACAHUA Guerrero a los \_\_\_\_\_ días del mes de SEPTIEMBRE  
del dos mil VEINTI UNO.



DE LA SECRETARÍA  
TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2021

**SECRETARÍA DE GESTIÓN  
INTEGRAL DE RIESGOS**  
C. DR. PROFR. C. ARROYO MATUS

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS  
Y PROTECCIÓN CIVIL

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO  
SRA. DE EDUCACIÓN GUERRERO

**POR "EL REPRESENTANTE"**



SUBSIDIARIA DE EDUC. BÁSICA  
DIRECCIÓN DE EDUC. BÁSICA  
DEPARTAMENTO DE ZONA  
"ESC. PRIM. URBANA  
"JOSE MA. MORELOS Y PINTO"  
C.E.I. FRANCISCO  
TECPAN DE GALVAN  
GUERRERO

ANYS APREZA SOLIS.

TESTIGO

C. Antonio Pérez Ruiz

TESTIGO

C. ENRIQUE A. RODRÍGUEZ ROMERO



**TRANSFORMANDO  
GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2016 - 2027

SECRETARIA DE  
GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL  
DEL ESTADO DE GUERRERO

REFUGIO TEMPORAL REGIÓN: **Costa Grande**

## CARACTERÍSTICAS

RAZON SOCIAL	ESQ. AYAH, JOSE MARIA MORTUARY PLANT
Domicilio:	ESQUIS, GUAJANZEL, OTECUMA
Colonia:	ESTUARIAZ, BAPATLA
Teléfono:	7442-42-55-15-15
NOMBRE DEL RESPONSABLE	PROFER, DANIEL ARESCIO SANTOS
Domicilio:	CONOCIDO
Teléfono:	
Cargo:	DIRECTOR.

## CARACTERÍSTICAS DEL INSTITUTO

<b>Tipo de Techos</b>	<input type="checkbox"/> Bóveda <input checked="" type="checkbox"/> Cartizo <input type="checkbox"/> Madera	<input checked="" type="checkbox"/> Colindio <input type="checkbox"/> Metal <input type="checkbox"/> Concreto	<input type="checkbox"/> Teja <input type="checkbox"/> Madera <input type="checkbox"/> Tierra	<input type="checkbox"/> Lámina <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Otros
<b>Tipo de Estructura</b>				
<b>Tipo de Piso</b>				

卷之三

Artículo	Unidad	Cantidad	Unidad	Cantidad	Unidad
Ajena perturbada		X			
Almohadillas		X			
Aspiradoras		X			
Escorcheras		X			
Lavamanos		X			
Rejaderas		X			
Electrodom		X			

四百一

LITERATURA LATINA

100

ANSWER

二二

for research writing, 272-3  
research methods, 272-3  
research writing, 272-3



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**

GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL  
DEL ESTADO DE GUERRERO

FECHAS

2021-2027

FORMATO DE EVALUACIÓN

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

Planes de Emergencia		Implementación	Acciones	Monitoreo	Atención	Comunicación
Huachinango	xx					
Inducción de riesgos	xx					
Inducción de riesgos						
Quiebras en el suelo						
Quiebras en columnas						
Quiebras en vigas						
Quiebras en muros de contención						
Quiebras en valles						
Quiebras en mareas						
Otros						
Objetivos a cumplir		Implementación	Acciones	Monitoreo	Atención	Comunicación
Ventas fijas	xx					
Limpieza						
Paradas						
Planes						
Planes de respuesta de emergencia						
Condiciones de infraestructura efectivas						
Condiciones de infraestructura de riesgo						
Condiciones de hidrometeorología						
Otros						
Condiciones físicas		Implementación	Acciones	Monitoreo	Atención	Comunicación
Planta, aparcamiento, garajes	xxxx					
Viviendas, viviendas, viviendas, etc.						
Albercas / piscinas, bancos, etc.						
Plazas, andenes, terrazas, etc.						
Elementos a evaluar		Implementación	Acciones	Monitoreo	Atención	Comunicación
Tierra y cables de alta tensión	xx					
Puertas de acceso / la electricidad						
Transformadores						
Alturas y/o puertas grandes						
Cables con mucha circulación						
Construcciones verdes o nubes						

Planes de Contingencia (Plan de Emergencia)		Implementación	Acciones	Monitoreo	Atención	Comunicación
Depósitos o almacenes con sust. tóxicas, flammable o explosivas						
Terrenos secares o fangosos						
Altura en alto a 1.500-1.700 a 2.200						
Tierra con elevada arena casilla mayor a 4 en caso de exceder						
10 m de largo						
Otros						

Redacción: Juan José Durán Gómez. Vía: Madero 10, C.P. 9000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Teléfono: (55) 5725 5475 / 5725 5476 / 5725 5477 / 5725 5478

correo electrónico: jpdgomez@tla.gob.mx



**TECPAN  
DE GALEANA**

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

ESC.Prim. URB.FED. JOSE MARIA MORELOS Y PAVON



SISTEMA MUNICIPAL DE  
PROTECCIÓN CIVIL  
TECPAN DE GALEANA



 Tecpan de Galeana  
Es mi gente bonita

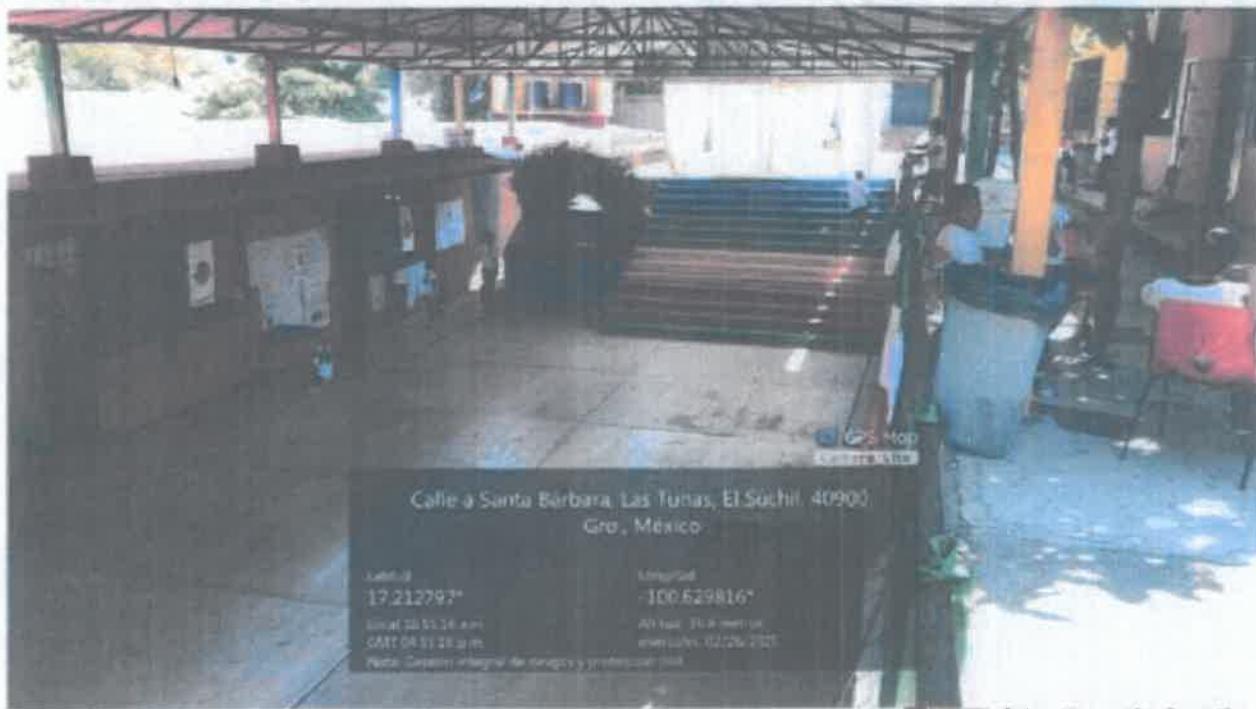
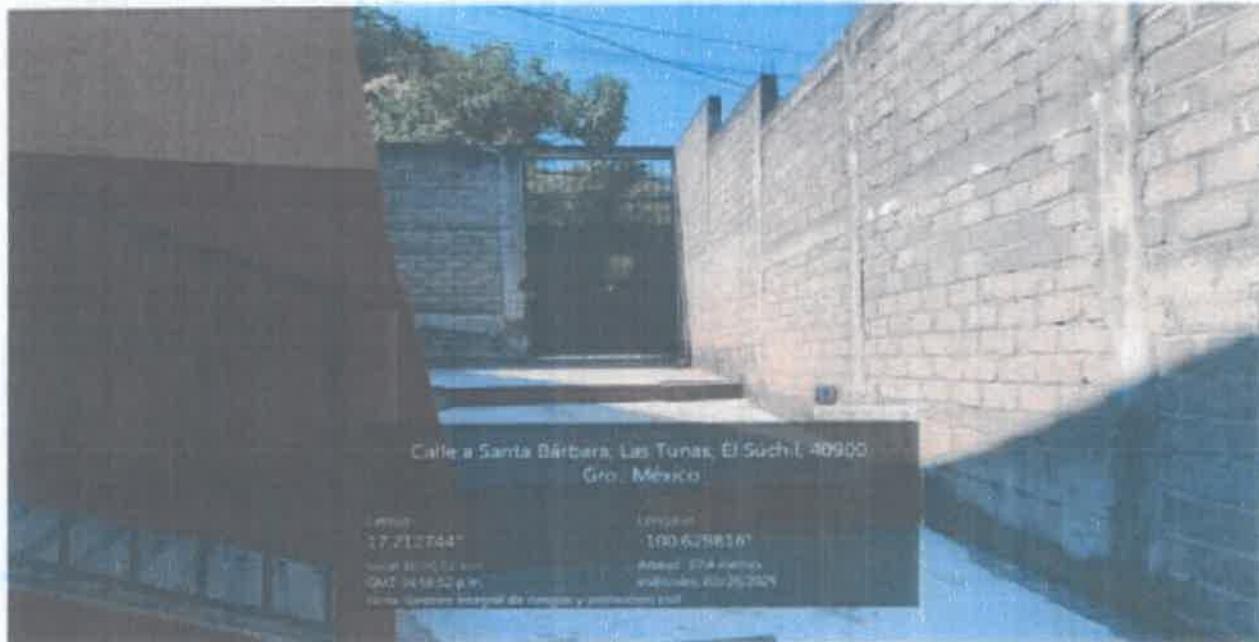


# TECPAN DE GALEANA

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027



SISTEMA MUNICIPAL DE  
PROTECCIÓN CIVIL  
TECPAN DE GALEANA



Es mi gente bonita